

Los Psicólogos siguen esperando

Desde el 7 de noviembre pasado en que el procurador ante las Cortes de los Colegios Profesionales, Sr. Puig Maestro-Amado, presentara su ruego al Gobierno sobre sus problemas, los psicólogos están esperando una respuesta. Sólo eso: una respuesta. Pero quizá debido a que "las cosas de palacio van despacio" —¿cómo pensar que estos profesionales no tienen ningún interés para el Gobierno?—, la esperada respuesta no llega.

Por ello, el sábado 17 del pasado acudieron a presentar escritos individuales al Excmo. señor Presidente del Gobierno, "acogiéndose al Derecho de Petición e Información". Otros profesionales las presentaron por correo.

Se quejan los psicólogos de que no han tenido respuesta ni al ruego del procurador ni, mucho menos, a la Comisión Per-

manente de la Sección Profesional de Psicólogos del Colegio de Doctores y Licenciados.

Este BOLETÍN quiere unirse a estos compañeros profesionales y pedir al Gobierno que les escuche y que no tarde mucho en hacerlo. Tienen derecho, al igual que cualquier ciudadano que presente un ruego, a tener una respuesta. Pero, además, es que es urgente que el Gobierno empiece a pensar en la importancia del psicólogo en la Sociedad, y luego, en concreto, que dé paso al cumplimiento del art. 50 de la L. G. E., en el que los psicólogos tienen un imprescindible papel que llevar a cabo.

De todas formas, los psicólogos deben saber esperar, pues estamos convencidos de que se impondrá la fuerza de los hechos. Ya lo sabe el Ministerio: haría mejor en recoger ahora mismo el presente reto.

DOCUMENTOS

EXCMO. SR.:

D., mayor de edad, con domicilio en calle y provisto de D. N. I. núm. Licenciado o Diplomado en Psicología por la Universidad de e inscrito en la Sección Profesional de Psicólogos del Ilustre Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias del D. U. de Madrid, con el debido respeto ante V. E., comparece y dice:

Que acogiéndose al Derecho de Petición e Información se dirige a V. E. en razón de lo que seguidamente pasa a

EXPONER:

El firmante tuvo noticia del Ruego que el Procurador Excmo. Sr. D. Ezequiel Puig Maestro-Amado formuló y se publicó en el Boletín Oficial de las Cortes del día 7 de noviembre de 1975.

Así también ha tenido noticia del escrito que con fecha 3 de marzo de 1976 dirigió a V. E. la Comisión Permanente de la Sección Profesional de Psicólogos del Ilustre Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias del D. U. de Madrid, instando la resolución del ruego formulado.

Que dado el tiempo transcurrido, sin una resolución concreta, y causando todo ello al firmante un grave quebranto profesional.

A V. E. atentamente,

SUPLICA,

Que se sirva admitir el presente escrito acogido al Derecho de Petición e Información, y en virtud de lo expuesto, así como del Ruego que formuló el Excmo. Sr. Puig Maestro-Amado, y el escrito de la Comisión Permanente antes referido, se sirva disponer que a la mayor brevedad

- 1.º Sean reconocidos como únicos títulos válidos para ejercer la profesión de psicólogo, el de Licenciado en Filosofía y Letras, sección de Psicología y Diplomado en Psicología por las Escuelas Universitarias de Psicología para postgraduados de Madrid y Barcelona.
- 2.º El Psicólogo explicitado en el punto uno entre a formar parte de los cuadros asistenciales de la Seguridad Social, figurando en la Ordenanza Laboral del Sector.
- 3.º El psicólogo sea incluido en la Ordenanza Laboral de la Enseñanza, de manera que sea obligatoria la existencia de un psicólogo por Centro con prioridad en los Centros completos de niveles.
- 4.º Sea creado un Colegio Oficial de Psicólogos.
- 5.º En consonancia con el punto anterior, se reconozcan provisionalmente plenas atribuciones a las Secciones de Psicólogos de los Colegios de Doctores y Licenciados para la regulación de la práctica profesional, no pudiéndose ejercer la psicología sin estar inscritos en ellas.
- 6.º Sea decretado un Estatuto Profesional, previa consulta a las Secciones Profesionales de Psicólogos de los Ilustres Colegios de Doctores y Licenciados.

Asimismo solicitar la urgente creación de una Facultad independiente de Psicología, petición elevada al Ministerio de Educación y Ciencia por la Junta de Gobierno de la Universidad Complutense de Madrid.

Es justicia que pido en Madrid para Madrid a de 1976.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO.—MADRID.

Los abajo firmantes, componentes de la Comisión Permanente de la Sección Profesional de Psicólogos del Ilustre Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias del Distrito Universitario de Madrid, y señalando como domicilio para recibir notificaciones el siguiente: Plaza de Santa Bárbara, número 10, tercero, Madrid-4, con el debido respeto ante V. E., comparecen y dicen:

Que acogiéndose al Derecho de Petición e Información que regulan las normas vigentes al respecto, pasan a formular a los efectos que según Derecho sean pertinentes las siguientes

ALEGACIONES

PRIMERA.—Los firmantes, dada su condición de psicólogos y representantes de la Sección Profesional de Psicólogos del Ilustre Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias del D. U. de Madrid, ya que ostentan los siguientes cargos y funciones en la Comisión Permanente: don Víctor García-Hoz Rosales, Vocal en la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio Oficial; don César Gillo-López, Presidente de la Sección de Psicólogos; doña África Melis Maynar, Secretaria de la Sección de Psicólogos; don Adolfo Hernández Gordillo, Vocal de la Comisión del Boletín; doña Paloma Gascón Vera, Vocal de la Comisión de Psicología en los Barrios; don Antonio Murcia Jaén, Vocal de la Comisión de Psicología en los Barrios; don Agustín Arbasú Castañón, Vocal de la Comisión de Psicología Pedagógica; don Benjamín Ortega Calvo, Vocal de la Comisión de Psicología Clínica; doña María Antonia Álvarez-Monteserín, Vocal de la Comisión de Psicología Pedagógica; don Javier Iraeta Araiztegui, Vocal de la Comisión de Psicología Industrial.

Leyeron en su día el Ruego dirigido por el Procurador Excmo. Sr. D. Ezequiel Puig Maestro-Amado, fechado el 15 de octubre de 1975, y publicado en el Boletín de las Cortes Españolas editado el día 7 de noviembre de 1975.

SEGUNDA.— En la representación que ostentan los firmantes y en nombre propio, los firmantes se sintieron plena y totalmente identificados con el ruego del señor Puig Maestro-Amado, confiaron que dentro del plazo reglamentario tendría la adecuada respuesta el ruego formulado; dado el tiempo transcurrido, han observado que nada se ha resuelto por los organismos competentes para dar tratamiento legal a las peticiones formuladas.

TERCERA.— Que dada la "orfandad" profesional con que se encuentran los psicólogos en España, y la importancia que un adecuado cauce profesional daría a los ya titulados y a los actuales estudiantes de la especialidad cuando terminen sus estudios, es de carácter urgente la resolución del ruego formulado, a fin de evitar tanto un grave problema profesional como la carencia de proyección profesional de los psicólogos en pro del mundo circundante.

CUARTA.—Que dentro de la variedad de problemas que están pendientes de una adecuada solución en nuestra nación, el que exponemos tiene para los que representan los firmantes una gran importancia, y lamentarían que "nuestra causa no fuese oída", y con ello viesan los firmantes que las

palabras de S. M. el Rey Don Juan Carlos I, en el primer discurso que pronunció ante las Cortes, no tienen aplicación para un sector de españoles, como somos los psicólogos.

QUINTA.—Que el paso del tiempo sin una solución adecuada y eficaz agrava el problema, pues salen de nuestras Universidades nuevas promociones de titulados que, sin adecuado cauce profesional, son víctimas tanto de la frustración como de la explotación por parte de determinados intereses creados e ilegítimos.

SEXTA.—Que la urgencia de una resolución del poder público sea acompañada con una adecuada opinión aportada por los psicólogos por medio de sus representantes existentes, a fin de que la normativa a aprobar sea elaborada por la vía democrática y sin autoritarismos ni imposiciones unilaterales del poder público.

Por todo ello, a V. E., atentamente

SUPPLICAN que, habiendo por recibido en tiempo y forma el presente escrito, acogido al Derecho de Petición, se sirva V. E. dar las órdenes oportunas, para que con la mayor rapidez posible, y dando audiencia con derecho de sugerencia y propuesta a los profesionales y psicólogos:

- 1.º Sean reconocidos como únicos títulos válidos para ejercer la profesión de psicólogo, el de licenciado en Filosofía y Letras, sección de psicología y Diplomado en Psicología por las Escuelas Universitarias de Psicología para postgraduados de Madrid y Barcelona.
- 2.º El psicólogo explicitado en el punto uno entre a formar parte de los cuadros asistenciales de la Seguridad Social, figurando en la Ordenanza Laboral del Sector.
- 3.º El psicólogo sea incluido en la Ordenanza Laboral de la enseñanza, de manera que sea obligatoria la existencia de un psicólogo por Centro con prioridad en los Centros completos de niveles.
- 4.º Sea creado un Colegio Oficial de Psicólogos.
- 5.º En consonancia con el punto anterior, se reconozcan provisionalmente plenas atribuciones a las Secciones de Psicólogos de los Colegios de Doctores y Licenciados para la regulación de la práctica profesional, no pudiéndose ejercer la psicología sin estar inscritos en ellas.
- 6.º Sea decretado un Estatuto Profesional, previa consulta a las Secciones Profesionales de Psicólogos de los Ilustres Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados.

Todo ello de acuerdo con el ruego del Procurador Excmo. Sr. Puig Maestro-Amado, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Españolas del día 7 de noviembre de 1975.

Asimismo, solicitan la urgente creación de una Facultad independiente de Psicología, petición elevada al Ministerio de Educación y Ciencia por la Junta de Gobierno de la Universidad Complutense de Madrid.

Es, más que gracia, justicia que piden en Madrid, para Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y seis.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO.—MADRID.

CARTAS AL BOLETIN

Si bien, dado el tono insultante de la presente carta-artículo, hemos dudado en publicarla, pues nos parece que la personalización no conduce a ningún tipo de entendimiento, finalmente no hemos decidido por ponerla en conocimiento de todos los lectores. Su tono histórico, sus insultos, dicen más a favor de la Alternativa que muchos argumentos.

Por otra parte, lo pintoresco de las reflexiones contenidas en la carta-artículo nos exime de cualquier réplica.

Guadalajara, 23 marzo

Comisión de Inf. y Prensa
Col. de Doctores y Ldos.
Madrid

Señores de la Comisión de información y prensa y compañeros:

Os envío un artículo rebatiendo las ideas que exponéis en el vuestro, titulado: "LA ESCUELA PÚBLICA: Una vieja aspiración democrática", que apareció en la primera página de nuestro Boletín del día 1 de este mes.

Deseo que se publique en el mismo Boletín, en la misma página, puesto que se trata de una contestación a la tesis que se defiende en tal artículo.

Me creo en el derecho de pedir esta publicación, porque pienso que el Boletín es de todos los colegiados y deben aparecer en él las discrepancias de los colegiados con las ideas de la directiva.

Aprovecho la ocasión para decir que estoy con el Colegio para apoyar muchas de las gestiones para conseguir una mejor calidad de la enseñanza en todos los niveles, y una mejor consideración y retribución de los docentes.

Os saluda atentamente v. ss.

ACOTACIONES A

"La Escuela Pública: Una vieja aspiración democrática.

Artículo firmado por la Comisión de Información y Prensa. Apareció en el Boletín de 1 de marzo de 1976.

Lo que ha escandalizado a todos los padres de familia del engendro, llamado en este mismo Boletín "UNA ALTERNATIVA PARA LA ENSEÑANZA", no es que se haga la petición de que el Estado garantice la enseñanza a todos los ciudadanos, sino que se dé a los padres una única posibilidad de opción para la enseñanza de sus hijos, una única formación ideológica, y que se les niegue el derecho inalienable, que tienen, de elegir para sus hijos los profesores que preferan, y la formación humana, que esté más de acuerdo con las exigencias de su modo de ser y de vivir.

A los padres de familia. Ha escandalizado a los padres de familia. No se trata de la derecha o de la izquierda. En cuya falacia el artículo que comentamos se quiere amparar.

Y claro, negar ese derecho, al que nos referimos, para los que no son totalitarios, de uno o de otro signo, es un ESCANDALO.

Porque "Una Alternativa para la Enseñanza" este derecho es el que niega.

Pero, para quienes, con una categoría de sistemáticos mentales, se apuntan a ideologías totalitarias — hoy no queda más que la marxista — es

difícil entender que el derecho a elegir escuelas, y la clase de educación, que deben recibir sus hijos, corresponde a los padres, no al Estado.

Por contra, si que corresponde al Estado repartir equitativamente entre todas las escuelas los medios económicos, que recauda de todos los ciudadanos, no sólo de los ciudadanos cuyos hijos se educan en escuelas estatales.

Qué clase de justicia es la que defiende "UNA ALTERNATIVA PARA LA ENSEÑANZA".

Desde luego, no la de dar a cada uno lo que le corresponde.

Es bien conocido, sin embargo, no lo que dice la Comisión de Información y Prensa. Eso no lo conocen más que estos señores; y bien saben ellos que se lo sacan de la manga. Lo que es bien conocido es que en Inglaterra, en Francia, en Suiza, etc., los llamados países de occidente, se dan las escuelas libres, subvencionadas por el Estado. Y alguno de estos Estados está deseando que las escuelas no estatales se multipliquen, aunque no sea más que porque les salen más baratas y les crean menos problemas.

Que la existencia de la escuela pública, única, laica, obligatoria, sea una aspiración de los países libres, es una de tantas mentiras como suelen hacer los que buscan un fin bastardo.

Lo que les importa no es la verdad, sino el fin que intentan conseguir a toda costa, aun con la mentira y la violencia.

Escuela laica, por supuesto, existe en algunos países de occidente. Ahora bien, ¿cuál es la razón de que en estos países la escuela estatal sea laica?

No el rechazo formal de la educación teísta, que es lo que postula "UNA ALTERNATIVA PARA LA ENSEÑANZA", sino la pluralidad de confesiones religiosas que existe en tales países. Pues junto a tales escuelas públicas laicas hay muchas escuelas privadas teístas, subvencionadas por el Estado. Porque los caudales del Estado, señores de la Comisión de Información y prensa, no son solamente de los ciudadanos ateos, también lo son de los ciudadanos que no son ateos. O es que pretendemos que, a los que no son ateos, se les niegue el pan y la sal.

Soy profesor de un colegio no estatal, y certifico, e invito a que los señores de la Comisión de información y prensa vengan a conocer la clase social del alumnado; que no pertenecen a la clase alta, ni siquiera media; que los padres no son de derechas, ni de izquierdas; que sencillamente viven, trabajan honradamente, y se preocupan de que sus hijos sean educados como ellos quieren que sean educados. No pretendo decir que en los colegios estatales actuales no se pretendan los mismos fines; ni que los padres de su alumnado no tengan las mismas cualidades, ni que los profesores estatales sean más feos o más bonitos.

Sencillamente que no todos los padres de los chicos que se educan en la enseñanza privada son hijos de capitalistas, o del bunker de la derecha o del bunker de la izquierda, que la mayor parte de estos chicos son hijos de padres corrientes.

Los de la derecha pueden tener las dioptrías que ustedes quieran asignarles, los de la izquierda pueden tener la vista de linca, que ustedes imaginan. Ello no viene al caso.

Mas, pretender que "UNA ALTERNATIVA PARA LA ENSEÑANZA" ha inventado la pólvora, o ha descubierto el mediterráneo de la Enseñanza en España, es como decir que el hombre llega a ser totalmente libre cuando se le corta la cabeza.

Tal invento es ya bastante viejo; y se lleva en muchos países, no libres.

Y la verdad es que los que padecen la escuela "única, laica" no se encuen-

tran muy satisfechos. Simplemente eso, la padecen.

¿Esto es lo que pretenden conseguir los dirigentes de nuestro Ilustre Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias del D. U. de Madrid?

¡Amos anda!

Gregorio PERUCHA AGUSTIN
Colg. núm. 13.158

A IGUAL TRABAJO IGUAL SALARIO

Es muy frecuente en ese Boletín y en otra serie de manifestaciones de ese Colegio, la alusión al principio "a igual trabajo, igual salario" que en principio es totalmente justo e indiscutible, pero no lo es tanto la interpretación que se pretende dar de él y que cada vez aparece más reiterada en el sentido de conseguir un salario único para todos los niveles de enseñanza, de la actual enseñanza, tan tímida por otras muchas razones, de mayor peso, del pretendido y deseado "Cuerpo Único de Docentes".

En el anteproyecto de Convenio Colectivo publicado en el último boletín se intenta uniformar, muy distinto de unificar, todos los salarios de los niveles preescolar, EGB, BUP y COU. ¿Por qué excluyen la Enseñanza Universitaria? ¿Por qué se prevé en dicho anteproyecto un complemento del 15 por 100 para COU y ninguna diferencia entre los otros niveles? ¿Es que no es más parecido el trabajo de BUP y COU que el de primera etapa de EGB comparado con BUP?

Si "a igual trabajo, igual salario" se concluye que "a distinto trabajo, distinto salario".

Hoy por hoy, y durante mucho tiempo todavía, el trabajo en BUP requiere más años de preparación, una formación universitaria, una preparación de las clases y un nivel en las mismas muy superior al que se exige para trabajar en EGB, en donde, si es cierto que hay cierto número de Licenciados, no lo es menos que, según la Ley, pueden desempeñar esa función personas que no son maestros. ¿Es esto igualdad de trabajo?

Desde que se adoptó esa postura en el Colegio de Doctores y Licenciados por parte principalmente de los grupos que más se dejan oír en él, lo que se ha conseguido es que en la Ordenanza Laboral última se igualaran ya todos los que trabajasen en EGB, sean Licenciados o no, pero con un salario mucho más aproximado al que venían percibiendo los maestros que al que percibían los licenciados entonces. En el último reajuste, tras la huelga (que, dicho sea de paso, para gran parte de las personas ajenas a la profesión fue huelga de EGB, ya que de Bachillerato apenas si se difundió la noticia), se ha conseguido casi la igualación, pero a costa de quedar los de BUP prácticamente como estábamos.

Sigamos tirando piedras a nuestro tejado y los empresarios que tanto se alegraron cuando nos quitaron el Bachillerato Elemental a los Licenciados porque así les resultaría más negocio tener un profesorado más barato, se seguirán alegrando si les ofrecemos seguir su juego y así tendrán, no sólo profesores de EGB baratos, sino también de BUP a precio de saldo.

Y no me vengan los damogogos diciendo que descendamos del pedestal del "elitismo" y que nos olvidemos de la "aristocracia profesional". No quiero tópicos, sean del sentido que sean. Descendamos a la realidad. ¿Qué elitismo ni qué aristocracia ven ellos en pedir unos derechos como cualquier otro trabajador? Un salario jus-

to para cada trabajo en función de las condiciones que se requieren para el mismo, sin desproporciones exageradas, pero también sin un rasero igualitario que defraude a los que se han estimulado por conseguir algo más.

En cuanto a la unión. ¿Es que no puede haber unión de todos los trabajadores de una misma rama, aunque no cobre igual el aprendizaje que el oficial?

Ruego a todos los que no se sientan "élite", pero sí trabajadores indignados cuando se ataca su profesión, que no permanezcan callados y demuestren que hay muchos que no se conforman con las geniales ideas de estos "apóstoles de la unidad de enseñantes" mal entendida.

Para el nuevo Convenio propongo como base negociadora de salarios:

Preescolar y primera etapa de EGB: 30.000 pesetas.

Segunda etapa de EGB: 10 por 100 más.

BUP o Bachillerato: 20 por 100 más (sobre las 30.000).

COU: 25 por 100 más (sobre las 30.000).

Enseñanza Universitaria: 30 por 100 más (sobre las 30.000).

Tomás MELERO
Colg. núm. 8.458

